

JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

SEÑOR

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

RECIBIDO

Fecha: 23 febrero/21
Nombre: _____

C.C N° _____

REFERENCIA: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Traslado _____ Folios _____ Quad _____

Recibe NIT. 860.034.313-7

DEMANDADOS: FERRETERIA FERROVALVULAS S.A.S NIT.

890.928.960-9 (amontoya@ferrovalvulas.com) Y ALBERTO

HURTADO VILLEGAS C.C 8.304.725 (desconocemos el correo electrónico del demandado)

RADICADO: 05001310300520200006200.

ASUNTO: RESERVA DE SOLIDARIDAD LEY 1116 DE 2006.

GUSTAVO AMAYA YEPES, en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito informar que el proceso ejecutivo se seguirá con respecto al demandado **ALBERTO HURTADO VILLEGAS C.C 8.304.725.**, para lo cual solicito se expidan copias auténticas de los pagarés y del mandamiento de pago con destino a la Superintendencia de Sociedades.

RESERVA DE SOLIDARIDAD: Le manifestamos que el Banco hace expresa reserva de solidaridad del artículo 1573 del código Civil y se reserva igualmente la facultad de la ley 1116 del 2006 para hacer exigibles las obligaciones respecto a **FERRETERIA FERROVALVULAS S.A.S NIT. 890.928.960-9**, en relación con los créditos demandados, por lo que conforme el artículo 70 de la ley 1116 del 2006 que se hace expresa., la que se continua el proceso contra el demandado **ALBERTO HURTADO VILLEGAS C.C 8.304.725**

La copia del auto que admite a la sociedad **FERRETERIA FERROVALVULAS S.A.S NIT. 890.928.960-9**, en proceso de reorganización empresarial ya se encuentra en su despacho.

Cordialmente,


GUSTAVO AMAYA YEPES
C.C.8.269.109 de Medellín.
T.P.52.313 del C. S. de la J.
amayayepes@yahoo.com
Cel.: 3007806815

